

**Objeto:**  
Relevamiento del  
Servicio de  
Mantenimiento de los  
Espacios Verdes en la  
Comuna 9.

**Período auditado:**  
1° de enero al 31 de  
diciembre de 2022.

**Normativa relevante:**  
Constitución de la  
Ciudad Autónoma de  
Buenos Aires;  
Ley N° 70;  
Ley N° 1.777;  
Decreto N° 236/18; y  
Resolución N° 85-  
SECAYGC/19.

**Equipo auditor:**  
Valero, Juan Carlos  
Ramirez, Andrea  
Cabrera Bogado, Lidia  
Valls, Alejandro  
Govea, Eduardo

## **Informe Ejecutivo**

**PROYECTO N° 15/23**  
**Unidad de Proyección Federal y Desarrollo Territorial**  
**Secretaría Atención Ciudadana y Gestión Comunal**  
**Comuna 9**

### **Alcance:**

Los trabajos desarrollados comprendieron el relevamiento del desempeño de la Comuna como autoridad de aplicación en el marco de la Licitación Pública N° 297-SIGAF/18.

### **Limitaciones al alcance:**

No existieron.

### **Principales hallazgos/observaciones:**

- Del relevamiento de los expedientes electrónicos mediante los cuales tramitaron los certificados mensuales del servicio de mantenimiento básico - Rubro A- de la LPU N° 297-SIGAF/2018 se observó que no consta: a) fecha de recepción que permita acreditar la oportunidad de su presentación dentro del plazo de los primeros cinco (5) días del mes siguiente al de certificación; b) fotografías de los espacios a certificar, c) no se hallan vinculados los PRD de dichos certificados.
- Del relevamiento de los expedientes a través de los cuales tramitaron las certificaciones de tareas complementarias (Rubro B), se observó que no se emite acto administrativo encomendando los trabajos establecido por el artículo 49 del PCP de la LPU N° 297-SIGAF/18. Asimismo, se constató que las resoluciones convalidando los trabajos no se vincularon a las actuaciones, y que no obra la firma de la inspección designada por la Comuna en los certificados de trabajo.
- La Comuna no ha formalizado sus procedimientos relacionados con los procesos de supervisión y certificación del servicio de mantenimiento integral de los espacios verdes.
- Del relevamiento efectuado sobre los libros, no se constató la existencia del Libro de Partes Diarios ni del Libro de Higiene y Seguridad establecidos en el artículo 48 del PCP de la LPU N° 297-SIGAF/18.
- Se observó la necesidad de implementar un control sistemático sobre la vigencia de las pólizas de seguro y pago de sus primas a cargo de la empresa adjudicataria establecidas en el PCP, y sobre el seguro y patente del vehículo entregado por ella.

### **Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:**

Emitió opinión.

### **Conclusiones y principales recomendaciones:**

En virtud de las tareas de fiscalización llevadas a cabo por esta Sindicatura General sobre el servicio de mantenimiento de los espacios verdes, se concluye que las obligaciones de la Comuna resultan satisfactoriamente atendidas, considerando el contexto y los riesgos contingentes asociados a la actividad desarrollada.

No obstante, la necesidad de implementar el sistema de control interno, siendo las más significativas el control sistemático de los seguros y sus pagos exigidos en los pliegos de condiciones particulares, la omisión de la encomienda previa de trabajos complementarios, la falta de utilización del Libro de Partes Diarios y de Higiene y Seguridad, la falta de vinculación de documentación a los expedientes electrónicos y la falta de firma de la inspección en los certificados, como así también la falta del dictado y la formalización de los procedimientos.

En este sentido, la implementación de las recomendaciones efectuadas en el Informe de Auditoría contribuirá al fortalecimiento y mantenimiento de un adecuado sistema de control interno.

Finalmente, se destaca la colaboración brindada por los funcionarios intervinientes durante el proceso de auditoría.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe externo Reservado**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Informe Ejecutivo - Proyecto N° 15/23.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.